

# JUSTICIA SOCIAL Y EDUCACION

Redistribución de los bienes culturales y protagonismo de los sectores populares

Cuando sostenemos que la distribución en la economía no agota nuestra concepción sobre la justicia social, ya que la distribución de los bienes materiales que recupere a vastos sectores marginados del consumo debe incluir también la redistribución que integra a las áreas de los bienes culturales, nos adentramos en una problemática de la política educativa que es necesario analizar.

Por una parte, sustentamos que la justicia social no significa sólo un desplazamiento (redistribución positiva) de los bienes culturales, ya que esta recuperación implica la producción de bienes propios y un espacio político que permita la creación de una hegemonía de los sectores populares, capaz de generar en el área educativa nuevas pautas de enseñanza-aprendizaje

Por otra parte, si nos limitáramos a una mera redistribución positiva de los bienes culturales que, mediante una política elaborada exclusivamente desde el Estado, llegara a los estratos más carenciados, estaríamos en realidad frente a la aplicación de una política educativa para los sectores populares y no una política que permita a esos sectores participar en la elaboración de programas de educación popular.

Esta visión atañe a la calidad de educación, no en un nivel lineal de la transmisión de un mejor conocimiento sino como educación autogestionaria, producto de la experiencia conjunta de una verdadera comunidad educativa. Desde este principio será también otro el enfoque para abordar problemáticas cuantificables que se

advierten en la superficie de la crisis educativa que vivimos. Concurren a ésta el bajo rendimiento, los grados superpoblados, los turnos reducidos y, finalmente, la deserción y la repitencia como resultado del fracaso escolar, factores que nos remiten a un severo cuadro de injusticia social. ¿Es posible aportar soluciones a los déficit señalados si los programas realizados han sido insuficientes o aislados?... ¿o acaso es necesario analizar el problema del poder en relación con el área educativa? En una Argentina donde imperó una visión positivista de la educación, donde la concepción del progreso indefinido traduce en esta área un paradigma sustentado en la transferencia de conocimientos que se presentan dosificados como cuerpo extraño a los alumnos, cabe replantear la vinculación de la educación con un perfil de hombre y con un proyecto de país.

El planteo de nuevas relaciones de poder para la transformación de los servicios educativos

En este sistema anacrónico donde no estuvo ausente la represión que se ejerció durante la dictadura se convalidó la transferencia de la lógica burocrática al ámbito escolar, determinando mecanismos de expulsión del sistema no sólo a los alumnos sino también a los docentes con una clara vocación de cambio social. En este sentido, la democracia en la Argentina, por su carácter de transición hacia una democracia plena y participativa que legitime las libertades políticas y sociales, es todavía alterante de ciertos intereses y privilegios que actúan como cierre social frente a las

aspiraciones populares. Por ello las acciones del bloque hegemónico (los grupos del privilegio) reflejan en la estructura de la dominación política, situaciones de cierre social a los sectores populares, quienes a su vez fueren creando distintas respuestas a su exclusión. Esas respuestas encuentran hoy sus canales en una política de participación popular, con el respaldo de las instituciones del Estado que actúa no como concentrador de poder sino como orientador de nuevas pautas de distribución, en un complejo sistema compensatorio donde se privilegia a los más desfavorecidos.

Ante estas acciones de cierre social que se dieron en un tiempo de larga duración y que incidieron en la fragmentación del mundo del trabajo y consecuentemente en la pérdida de los niveles de poder, consumo y conocimiento, el papel que juegue la educación entre esas respuestas que surjan de los sectores populares, es fundamental. Porque no existe la fórmula de cierre social sin su contrapartida, a veces replegada, que actúa desde el pueblo para conquistar reivindicaciones consideradas legítimas en una ética de la justicia social que se universaliza. Ya no es posible hablar de democracia si no se tiene en cuenta la extensión del poder popular que impregnó la política de derechos civiles que se impulsan desde la escuela y los lugares de trabajo (aquellas partículas de poder que se convierten en voluntad política a través del entramado que configuran las asociaciones libres del pueblo y las instituciones del Estado). En esta instancia, los sectores populares, que no deben ser considerados como "grupos de presión" porque en la construcción de lo político el poder democrático es siempre ascendente, son los verdaderos transmisores de un cuadro de justicia social donde el Estado garantice las nuevas relaciones de poder que se contratan. En síntesis, las relaciones poder-saber ya no constituyen esquemas formales de distribución sino matrices de transformación.

Sin embargo, en este lento proceso de democratización los efectos del cierre social impuesto por los sectores del privilegio todavía se observan en forma directa a través de la acción de sus grupos de presión y en forma indirecta desde las vallas colocadas por la burocracia (entendida como un poder descendente, contrario a una administración de lo público que adquiere conciencia de la responsabilidad de la descentralización política). En este sentido, las acciones tendientes a resistir las innovaciones en el área de la educación (elitismo y actitudes burocratizantes) son tan significativas como la negativa a una mayor igualdad en los ingresos.

El cierre social se tradujo, en el ámbito educativo, en



problemáticas claras de injusticia social. Las variables que contribuyen a explicarlas son las enunciadas como factores endógenos y exógenos inherentes al sistema educativo y los derechos que configuran un cuadro de necesidades básicas, materiales y no materiales, relacionadas con la supervivencia de un hombre que debe adquirir su ciudadanía completa.

Participación popular para destrabar el cierre social y vincular la escuela con la comunidad

Sólo desde la voluntad colectiva de emprender la tarea educativa manteniendo el objetivo de justicia social, será posible romper el cierre social de referencia. Para ello, hoy más que nunca se hace necesaria una verdadera vinculación de la cultura escolar con la real. Las nuevas formas organizativas que coadyuvan al propósito de crear un ámbito de discusión y una voluntad de cambio, generarán un clima educativo que contribuya al advenimiento de una sociedad más justa.

En este aspecto, las propuestas que forman parte de una política educativa en la provincia de Buenos Aires, concurren hacia ese objetivo. Tanto la regionalización desde un ángulo social como la nuclearización de los servicios educativos, asegurarán, desde un marco estructural permanente, las conquistas que en el área de la educación se vayan obteniendo en cada escuela. Porque...¿dónde, si no es en la escuela, caben la discusión y las propuestas técnico-pedagógicas que la vinculen con las necesidades de la comunidad? Esa participación, que no es mágica sino que requiere los canales que el Estado facilite para su consolidación, tiene en los Consejos de Escuela el vehículo apto para su promoción. Porque sin su contrapartida en la esfera institucional, la participación sólo se dará en forma aislada y los intentos de quebrar las diferentes modalidades de cierre social en educación (por ejemplo el criterio de autoridad como apropiación) podrán calificarse como situaciones de anomia frente a las jerarquías y contenidos reglamentados. Por ello es importante que supervisores y docentes, de todas las jerarquías, promuevan el diálogo y la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Con esta metodología se acentuará la transparencia de las gestiones en la esfera de lo público. En tal sentido, tanto el señalamiento de los errores, como el apoyo de las iniciativas y experiencias más productivas, lejos de cuestionar el gobierno escolar, fortalecerán su conducción y la harán más efectiva.

Así, inmersos en el entramado institucional, los Consejos de Escuela y núcleos educativos que se establezcan en los diferentes niveles de enseñanza, por su carácter generalizado y multiplicador, producirán un verdadero encuentro entre el gobierno y la comunidad. Este carácter concientizador implicará, en el espacio de lo social, recusar las desigualdades que operan en la educación con la garantía de una acción conjunta que permita destrabar el cierre social y desarrollar la autorrealización del hombre.

LICENCIADO CARLOS A. LAGORIO  
Asesor de la Subsecretaría de Educación  
de la Dirección General de Escuelas y Cultura

# SE AUTORIZA LA CREACION DE LOS CONSEJOS DE ESCUELA



CONSEJOS DE ESCUELA

LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA Y DECIDE

Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

La Plata, 22 de Julio 1988

Visto y,  
Considerando:

Que es de suma importancia estimular y encauzar la búsqueda de nuevas alternativas y propuestas que en el campo de la educación promuevan la integración y la acción coordinada de sus diversos componentes, con vistas a acrecentar la eficacia de los recursos empleados e irradiar su ámbito de influencia en el seno de la comunidad toda;

Que es necesario estimular la participación democrática, el espíritu comunitario, la convivencia solidaria y la libertad responsable

de toda la comunidad educativa (docentes, no docentes, alumnos, padres);

Que la organización actual de la escuela concebida fundamentalmente para "transmitir" conocimientos no deja espacio para el desarrollo de actitudes y hábitos de participación en docentes, no docentes, alumnos y padres;

Que para revertir esta situación no son suficientes las reformas técnico-pedagógicas si no van acompañadas de acciones simultáneas dirigidas a modificar y revitalizar las estructuras organizativas y de funcionamiento del sistema educativo;

Que el Consejo de Escuela cuya creación se propicia, tiene como objetivo principal analizar la

problemática de cada escuela y su ámbito de influencia y promover el compromiso de todos los sectores involucrados en la tarea educativa hacia las finalidades que la propia comunidad se plantee;

Que la realidad diversa que muestra la Provincia de Buenos Aires requiere que cada comunidad realice su proceso participativo de acuerdo a sus posibilidades concretas, no siendo por lo tanto la presente una iniciativa acabada y estática;

Que es menester brindar un reconocimiento legal a muchas y valiosas experiencias de participación desarrolladas a partir del principio de comunidad educativa.

Por ello,